



ACTA NÚMERO 2347.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintidós, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Gastón Maximiliano Nicocia Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Martín Javier Félix Villena Valenti consejeros suplentes, María Victoria Gisvert, María Salomé Calderón, bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

Se deja constancia que el Consejero Julio César Núñez, las Consejeras Marina Mongiardino y Carmela Percow solicitaron licencia para la presente sesión.

1.- ACTA NÚMERO 2346. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2- MESA DIRECTIVA 17 DE OCTUBRE DE 2022.-

1- **Convenio Colegio Público de Abogados de la Capital Federal:** Da cuenta la Presidenta que el día 19 de octubre del corriente asistirá al Colegio Público de Abogados de Capital Federal a fin de suscribir un convenio de cooperación para la ejecución conjunta de actividades entre ambas instituciones. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el traslado ida y vuelta a CABA. -

2- **Funcionamiento Fiscalía de Transición y Ejecución Penal.** – Se toma conocimiento que visto los reclamos efectuados por profesionales en referencia al funcionamiento de la Fiscalía del epígrafe, se RESUELVE gire al Área de Administración de Justicia a fin de efectuar un informe al respecto. -

3- **Chat bot y página web.** - **Da cuenta la Dra. Victoria Gisvert.** - Que desde la Dirección de Informática se está trabajando en la nueva página web institucional y para dicho fin se sugiere la utilización de un servidor externo a fin de alojar a la misma por una cuestión de mayor seguridad. -

Asimismo, se informa que actualmente la institución cuenta con la contratación de un servidor como el referido, de la empresa “Argentina Virtual”. -

Asimismo, la Dra. Gisvert da cuenta de las averiguaciones efectuadas con la empresa de chat bot que brinda el servicio en el Colegio de Abogados de San Martín, resultando el mismo de gran utilidad comunicacional, recomendándose la contratación de dichos servicios para este Colegio. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: I) solicitar un informe a la Dirección de Informática y Tecnología en relación al contrato actual con servidor externo, para oportunamente elevar su tratamiento en el Consejo Directivo. - II) Concertar una entrevista para el próximo lunes 24/10/22 a las 16 hs con la empresa de chat bot a fin de poder dar detalles sobre el servicio a ofrecer. -

4- **Jornadas Deportivas Interdepartamentales.** - Da cuenta la Presidenta de su preocupación por la falta de información aportada por la Comisión de Deportes en referencia a las próximas Jornadas Deportivas y los gastos que deberá de irrogar las mismas.

Asimismo, y habiendo el equipo de hándbol solicitado la compra de 14 shorts confeccionados en set de poliéster con microfibra sistema drifit, con escudo. (C/U...\$ 2.600.00) se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$36.400.00 acorde lo presupuestado por Highrunner oportunamente. -

5- Centro de Mediación s/ difusión Reunión Informativa. – Se toma conocimiento de lo solicitado por la Dra. Mariana González en referencia a la autorización para difundir en medios periodísticos la realización de la Reunión Informativa de los Servicios que presta el Centro de Mediación perteneciente al Área a su cargo, a realizarse de manera híbrida –presencial y virtual- el día jueves 20 de octubre de 2022 de 18 a 20 hs.

Dicha actividad se realizará el jueves 20 de octubre de 18 a 20 hs., y tiene por finalidad dar a conocer a los y las matriculadas, asociaciones, empresas, organizaciones no



gubernamentales, colegios profesionales y otras entidades, como así también a la ciudadanía en general, los servicios de mediación voluntaria que dicho Centro brinda.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo requerido, a fin de respetar un criterio único de difusión, dado que la difusión habitual de las actividades institucionales que llevan a cabo las Áreas y Comisiones es por medio de los medios internos de comunicación (pagina, redes, etc.). -

6- Lapiceras Institucionales s/ Presupuesto. - Se toma conocimiento de los presupuestos efectuados por la empresa a fin de adquirir bolígrafos institucionales (x 1.000 lapiceras). -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra solicitada a la empresa VW Regalos. -

7.- COLPROBA S/ invitación 75ª Aniversario Ley 5177.- Se toma conocimiento de la invitación cursada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en el marco del “75º Aniversario de la Sanción de la Ley 5177”, para participar de dicho evento que se realizará día 7 de noviembre de 2022 a las 13 hs, en la sede del COLPROBA. -

Asimismo, hace extensiva dicha invitación a los ex presidentes de este Colegio. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General cursar invitación a los ex presidentes. -

8- Convocatoria cargos juez/jueza Juzgado de Paz Saladillo. - Da cuenta la Presidenta de lo informado por la Comisión del Interior referida a la Convocatoria para la cobertura de cargo de Juez/jueza de familia de Juzgado de Familia descentralizada de Saladillo y posteriores convocatorias, la cual se transcribe:

“De nuestra mayor consideración:

Venemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de poner en conocimiento a Usted de reclamos recibidos por profesionales —abogados y abogadas- de este medio, respecto a que en la Segunda Convocatoria a Exámenes del corriente año (Fecha de Inscripción del 9 al 24 de agosto de 2022), en lo atinente al cargo de Juez/a titular del Juzgado de Familia descentralizado de Saladillo, creado en el año 2018 por la ley

15.024, en la convocatoria se omitió consignar que el cargo a cubrir lo era para Juez/a de Juzgado de Familia descentralizado de Saladillo, con competencia territorial diferenciada al de la cabecera departamental -con competencia en los partidos de Saladillo, Lobos y Roque Pérez del Departamento Judicial de La Plata-

Tal omisión, según manifiestan los colegas y así lo entendemos los miembros de nuestra comisión, produjo que profesionales residentes en ésta localidad, interesados en concursar el cargo y que además implica para ellos la única posibilidad de acceder a la magistratura en el lugar donde residen, no se inscribieran a pesar de tener cumplidos todos los requisitos para hacerlo (Escuela Judicial, registración previa, etc.).

Adviértase que la totalidad de los mismos, manifiestan que se interpretó que el cargo a cubrir lo era en la cabecera departamental distante 200 km de esta ciudad y que, por tal causa, no resultaba de su interés.

Considerando que tal forma de convocar ha privado a profesionales locales de su derecho a concursar y entendiendo importante que tales profesionales, y en pos de ampliar la convocatoria, solicito tenga a bien efectuar los planteos o mociones que correspondan ante el Honorable Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos que los mismos al menos la oportunidad de ejercer el derecho a rendir el pertinente examen, mediante una ampliación o complemento a la convocatoria, respetando a los que ya rindieron.

Asimismo, se solicita que además se considere sugerir que, para futuras convocatorias en organismos descentralizados en el interior del departamento judicial, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, se aclare en forma expresa y clara dicha circunstancia, lo cual redundará en beneficio de los interesados que residen en el interior”



Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General cursar nota a COLPROBA para que por su intermedio haga llegar la inquietud planteada al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -

9- Dirección General de Tesorería y Finanzas:

I) Seguros. - Se toma conocimiento de lo informado por la Cra. Guillermina López Inguanta en referencia al tema del epígrafe, sobre el cual presenta las propuestas **finales** de la organización de seguros **ERSA y AON**, a saber:

** En relación a los valores e independientemente de la elección de la empresa aseguradora, el monto a pagar está incluido dentro del presupuesto 2022, para lo cual se habían tenido en cuenta las actualizaciones que nos había presupuestado ERSA en enero 2022

** En relación a **las cotizaciones incluyen tres (3) pólizas por dependencia (Sede La plata, Sede Villa Elisa y Sede Caba)** denominadas integrales de comercio, las que incluyen todos los riesgos como ser incendio, rc, robo, técnico, etc.

-**organización ERSA MERCANTIL** \$ 226.329 impuestos incluidos (esta tiene la caja)

-**organización AON ZURICH** \$ 222.410 impuestos incluidos

Asimismo, se acompañan las pólizas de La Patronal para seguro de consejero/as. -

Se adjuntan las propuestas se eleva a consideración. -

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta mesa a las propuestas de las empresas con las cuales se continuará contrataciones ya vigentes: La PATRONAL (consejero/as) y de ERSA MERCANTIL (integrales) se RESUELVE elevar para tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

10- Gerencia General. -

I) Visitas Institucionales. – SE toma conocimiento de las siguientes visitas informadas:

a) Tribunal Oral en lo Criminal Número 1.- el día miércoles 12 del corriente mes y año en curso a partir de las 10:30 horas a la Unidad n° 45 de Melchor Romero y a la Alcaldía III.

b) Juzgado de Garantías del Joven N°2.- El 12 de octubre del corriente a las 9 hs. a los Centro Cerrado Carlos Ibarra al Centro de recepción Eva Perón y al Centro Cerrado Eva Perón.-

d) Juzgado de Paz de Lobos. – el día viernes 28 de octubre de 2022 a la Estación de Policial Comunal de Lobos y a la Subestación Empalme Lobos .-

e) Juzgado de Ejecución Penal N° 2 (Informe).- Acompañan informe de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la plata, Olmos y Magdalena.-

c) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°2.- el día 20 de octubre del corriente año, en horario judicial, llevara a cabo la visita institucional (A) conforme el cronograma que fuera puesto en su conocimiento por el Comité en mención y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la S.C.J.B.A. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a conocimiento del Área de Administración de Justicia. -

II) Concurso Hospital Sbarra s/ solicita representantes del Calp para conformar el jurado. - Se toma conocimiento de lo requerido por el Hospital del epígrafe en referencia sobre la designación de un representante titular y un suplente, para conformar el jurado del Concurso abierto de ingreso a la Carrera Profesional Hospitalaria de la Ley N° 10.471, para la cobertura de un cargo "Abogado - 36 hs semanales de Labor".

Asimismo, se comunica que la fecha límite para la designación de los jurados es el día 04/11/22, las fecha para el examen será determinada por dicho jurado. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE designar a los Dres. Gastón Nicocia (titular) y Victoria Gisvert (suplente). -

III) Juzgado de Familia N°8 s/ Notificación. - Se toma conocimiento de lo informado por el juzgado del epígrafe en referencia a la actuación profesional del Dr. Gómez Carlos Esteban T°XXXVI F°417 CALP (quien se encuentra inhabilitado para el ejercicio profesión



al) en el marco de la causa. "LABARTHE CLAUDIA BEATRIZ C/ ALESSANDRINI ROBERTO GABRIEL S/ EJECUCION DE SENTENCIA" L P-17875-2022, en trámite ante ese Juzgado. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a tratamiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento. -

11- Gerencia Asuntos Institucionales. -

I) ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CAJA DE LA ABOGACIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: solicitud préstamo AULA BUSTOS 20/10 – 17 hs. Se toma conocimiento que la asociación del epígrafe solicita vía email el préstamo del AULA BUSTOS para el día 20/10 a las 17 hs a los fines de llevar a cabo el audiovisual "ESCANDINAVIA", visitando Finlandia, Noruega, Suecia, Dinamarca, a cargo del Doctor Henry Omar Cirelli.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

II) COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA: solicitud préstamo AULA 1 - 31/10 – 16 hs. Se toma conocimiento que la presidenta de la institución de referencia, Dra. Mabel CARDONI presenta nota solicitando el préstamo del AULA 1 para el día 31/10 de 16 a 18 hs., a los fines de llevar a cabo una actividad programada por su Instituto de Derecho y Género a cargo de la Dra. Ana Laura ALTAMIRANDA. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión de Genero a fin de coordinar lo peticionado. -

III) ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL: COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL 1) PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CALP – Voluntariado Social del Municipio de La Plata - "Expo de Voluntariado Social" – 30/10 - 13 a 19 horas - Plaza Moreno: solicitud de autorización participación e impresión de folletos sobre Programa /Comisión / Corredor de la Infancia. Se toma conocimiento que el director y subdirector del área del epígrafe, Dres. Adolfo BROOK y Diego CANTELMÍ, prestan conformidad para elevar a consideración, tratamiento y aprobación - en caso de corresponder - la solicitud de autorización de participación en el evento de referencia del PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES y de la COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL de nuestro colegio, como asimismo la correspondiente a la confección e impresión de nuevos trípticos/folletos informativos para utilizar en el referido evento. Asimismo, se informa que el director de Voluntariado Social del Municipio de La Plata Lic. Mariano Milone nos ha invitado a participar de la Red voluntariado Social La Plata, cursando invitación a la Red Corredor de la Infancia y a la Comisión de Responsabilidad Institucional, a nuestro Programa y a la Comisión mencionada en especial a la "Expo de Voluntariado Social" que se realizará el día domingo 30 de octubre del corriente año de 13 a 19 horas en Plaza Moreno.

En tal contexto nos ofrece un gazebo y un tablón con caballetes para cada representación, por lo que nuestra propuesta es participar llevando material de difusión.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la participación al evento y la impresión de folletería solicitada. -

2). Comisión de Servicios y Beneficios a las Matriculadas y Matriculados – CONVENIO: CALP - LA LEY S.A.E e I.: Se toma conocimiento que el director de la comisión del epígrafe, Dr. Juan GALLO, eleva para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder, el proyecto de convenio a suscribir con LA LEY S.A.E e I.. Se transcribe a continuación a sus efectos: "CONVENIO. *Entre el Colegio de la Abogacía de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Rosario Sánchez, en adelante "el*



Colegio” por una parte; y LA LEY S.A.E e I., con domicilio en calle Tucumán 1471 ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Cristian Emmanuel Marzioni, apoderado de la firma, con Documento Nacional de Identidad N° 31.935.303, en adelante denominado “La Firma” por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: “La Firma” se compromete a otorgar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de la Abogacía de La Plata y al personal en relación de dependencia con el mismo: acceso a los servicios de “La Firma” que se encuentran detallados en el Anexo. Entre dichos servicios se encuentran: Diario La Ley, eBooks, contenidos prácticos (Calculadoras para cálculos de indemnizaciones, modelos), link a La Ley Next, Proview, entre otros. SEGUNDA: Los y las profesionales y aquellos/as empleados/as, para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera, deberán acreditar ante los y las responsables de “La Firma” dicha condición mediante la registración mencionada en el Anexo. Para ello, se completará un formulario para registrar los datos de los usuarios/as que quieran acceder al portal TR La Ley. TERCERA: “El Colegio” se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio de la página web oficial, las redes sociales y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión. CUARTA: La duración del presente convenio será de dos (2) años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento. QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente convenio sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiéndose notificar fehacientemente tal decisión, en un plazo no menor a sesenta (60) días. SEXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez. SEPTIMA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los días del mes de octubre de 2022. “.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE y con el informe positivo de la Dirección de Biblioteca, se aprueba la suscripción del convenio referido. -

IV) Suspensión Ciclo Talleres: La historia argentina a través del Cine y la Literatura Taller sobre Revolución Francesa y el Río de La Plata (1789- 1808) -: 03/10 - 17/10 - 24/10 - 31/10: presentación nota suspensión evento. Se toma conocimiento que el Lic. Damián STIGLITZ envía email solicitando la suspensión del curso arancelado de referencia en atención que no cumplió con el cupo mínimo de inscriptos. Asimismo, se solicita se autorice el reembolso a la Dra. ANA MARÍA CAPOCCIO, única persona inscripta.

Lo que se tiene presente y se Resuelve aprobar el reembolso requerido. -

V) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN - XXXIII JORNADAS ACADÉMICAS DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 14/10 – 15/10 – AVELLANEDA – LANÚS: Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe Dra. Ayelen Bordigoni solicita el reintegro de gastos de traslado a la ciudad de avellaneda el pasado 14 de octubre del corriente tras asistir a las jornadas académicas de mención. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el reintegro de pesos \$2500 en concepto de traslado. –

B) VISITAMOS AL SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: solicitud de autorizar realización de actividad – 25/10 – 17hs. Se toma conocimiento la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI el día, presenta nota de solicitud de autorización para la realización de la actividad referenciada en el Palacio Legislativo el **martes 25/10/2022 A las 17.00 hs. en calle 51 e/ 7 y 8 –**



La Comisión de la Abogacía Joven y Novel del CALP invita a visitar el recinto del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires. Recorreremos las instalaciones conociendo sobre la actividad legislativa abordando los ejes temáticos históricos, legislativos y arquitectónicos. Cupos limitados.

Asimismo, solicitan la confección del Flyer y la difusión de la actividad, con inscripción en eventbrite hasta un máximo de 46 personas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

VI) COLPROBA:

1) Presentación Dirección Provincial de Personas Jurídicas Se toma conocimiento que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires informa sobre la comunicación efectuada por la Dirección del epígrafe la cual se transcribe:” *“Tengo el agrado de dirigirme a Usted y –por su intermedio- a los profesionales colegiados en la entidad que preside, a fin de comunicarle el dictado de la DISPO-2022-74-GDEBADPPJMJDHGP, por la que se deroga el artículo 1º de la Disposición DPPJ N° 51/2016, que habilitaba la acreditación del capital social mediante constatación notarial. La referida norma se agrega como archivo embebido a la presente. Como es de vuestro conocimiento, dicha habilitación no se compadece con lo dispuesto en los artículos 149 y 187 de la Ley General de Sociedades, la cual dispone –expresamente- que la acreditación del 25% del capital social, cuando los aportes son únicamente en dinero efectivo, debe realizarse mediante depósito en un banco oficial. A partir de la reciente suscripción del CONVE-2022-17942226-GDEBA-DRAYCMJDHGP, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la apertura de la cuenta bancaria para la referida acreditación, puede realizarse –desde el mes de agosto- en forma totalmente digital, sin la necesidad de concurrir a una sucursal bancaria. Esta medida supone una alternativa conteste con el principal fundamento de la Disposición DPPJ N° 51/16 -la agilización de los trámites en beneficio de los particulares-, a la vez que cumple cabalmente con la norma sustantiva. Asimismo, se enmarca en un proceso más amplio encarado por el organismo, el programa “Tu empresa en un Trámite”, que se iniciara en octubre del año 2021, con la implementación del NO-2022-33635626-GDEBA-DPPJMJDHGP miércoles 5 de octubre de 2022 LA PLATA, BUENOS AIRES trámite digital para todas las nuevas personas jurídicas y contratos materia de registración ante la Dirección Provincial. Medida inédita que permite constituir cualquier tipo de entidad con documentos totalmente digitales, y sin la necesidad de concurrir presencialmente al organismo. El avance del programa habilitó en el mes de agosto el alta de CUIT simultánea con la inscripción para Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a dos meses de su implementación alcanzó a más de 360 nuevas entidades, y se acaba de extender a las Asociaciones civiles. Próximamente, las entidades con alta simultánea de CUIT también accederán al inicio automático de alta de CIT ante Arba, sin la necesidad de concurrir a dicho organismo. Como toda innovación, llevará un proceso de adaptación y ajuste hasta calibrar el servicio al mejor estándar posible. Confiamos en que las experiencias ya transitadas exitosamente (trámite digital y alta de CUIT) nos han demostrado que los márgenes de error y dificultades han sido ínfimos en relación al volumen de tramitación que tiene el organismo (más de 440 nuevas entidades por mes). Finalmente, como medida de transición, y a los fines de dar un plazo razonable a la difusión de la nueva normativa, hemos establecido que las acreditaciones de capital realizadas hasta el día 14 de octubre próximo bajo el sistema de la Disposición DPPJ N° 51/16 –independientemente de cuándo sean presentados los instrumentos ante el organismo- serán válidas. Agradeciendo desde ya la atención dispensada al presente, y su comunicación a la matrícula, aprovecho para saludarlo con atenta consideración. Sin otro particular saluda atte. Fdo. Ariel Federico Giménez. Director Provincial. Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”.*



Lo que se tiene presente y se RESUELVE difundir por los medios institucionales. -

2) Creación COMISIÓN DE DERECHO DE SALUD COLPROBA: solicitud de designación de delegadas/dos CALP. - Se toma conocimiento que el colegio del epígrafe comunica a los Colegios departamentales que oportunamente el Consejo Superior dispuso la creación de la Comisión de Salud, la que estará a cargo de la Dra. María Victoria Lorences.

Atento a estar próxima la fecha de la convocatoria a la primera reunión, se solicita que se designen los representantes que participarán de la Comisión.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE designar en calidad de delegada titular a la Dra. Claudia Brolese.

3) Nota auspicio institucional: PLENARIO: DESENMASCARANDO LAS SUCESIONES EXTRAJUDICIALES 19/10 - 18 HS. Se toma conocimiento que, ante la solicitud oportunamente cursada, COLPROBA informa del auspicio institucional que ha resuelto brindar en el marco de la actividad organizada por este Colegio Departamental denominada "*PLENARIO: DESENMASCARANDO LAS SUCESIONES EXTRAJUDICIALES*", que se llevará a cabo el día miércoles 19 de octubre de 2022, atento la importancia del evento, donde se abordará un tema de trascendencia actual, con exposiciones de destacados colegas.

Lo que se tiene presente. -

4) Notificación Res. de Corte n° 2432 (13/10): SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS: 27 de septiembre de 2022.- Se toma conocimiento de lo informado por la Subsecretaria de Tecnología Informática de la SCBA en referencia a los inconvenientes surgidos en uno de sus servidores que afectaron en forma parcial a las notificaciones y presentaciones electrónicas el día 27 de septiembre del corriente, por ello se resuelve la suspensión de términos procesales en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en la referida fecha. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE difundir por los medios institucionales. -

VII) DELEGADO CALP ANTE COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN

(FACA): DR. LUCAS CARRIL - V Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven F.A.C.A." 22/10 - Provincia de Misiones: nota solicitud de viáticos. Se toma conocimiento que el colega Delegado CALP ante la COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN (FACA), Dr. Lucas CARRIL, presenta nota solicitando se autoricen los viáticos a los fines de su participación en la "*V Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven F.A.C.A.*" la cual se llevará a cabo el día 22 de octubre del corriente, de manera presencial, a partir de las 9.30 horas, organizada en esta oportunidad por el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones.

En dicha reunión, se tratarán y debatirán diversos temas de interés y de importancia para la Abogacía joven nacional

El presupuesto de gastos estipulados: TOTAL es de: Pasaje aéreo y traslado (ida y vuelta) 1 persona \$42114.48 Hotel 2 noches habitación single 1 persona \$30000 Acreditación Plenario \$8500 (Incluye cena día sábado 13/8) TOTAL: \$80614. Asimismo, se deja establecido que, oportunamente se presentará la correspondiente rendición de los gastos detallada y todos los comprobantes de pago y en caso de existir algún sobrante de dinero, este será reintegrado ante Tesorería. Así mismo se le hace saber que el presente presupuesto supone la participación únicamente del Delegado Titular, debiendo duplicarse en caso de disponer la participación de la Delegada Suplente

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 26.000 en concepto de traslado terrestre y 4 ius en concepto de gastos. -

VIII) PRESENTACIÓN DR. ESTANISLAO JOSE CALVO MARCILESE: pedido de informes. Se toma conocimiento que el colega de referencia presenta nota dirigida a la presidencia de nuestro colegio por la cual agradece la invitación que se le cursara para el



día 05/09 pasado en relación a la problemática del actuar de los jueces laborales de los tribunales del Departamento Judicial La Plata en relación a la situación de público conocimiento por la cual atraviesa el Instituto MATER DEI, solicitando. Asimismo, luego de varias consideraciones que realiza, solicita se informe:

- *trámites/diligencias/medidas/presentaciones institucionales que se hayan realizado desde nuestro colegio.*

- *si algún miembro integrante del CONSEJO DIRECTIVO o del TRIBUNAL DE DISCIPLINA tienen o tuvo alguna relación de afinidad, laboral, amistad y/o familiaridad con alguna de las o los denunciados jueces laborales y empleados de esos tribunales*

- *la causa judicial en donde los integrantes del Consejo o Tribunal de Disciplina de nuestro colegio intervengan ante los tribunales laborales de nuestro departamento.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE estarse a lo oportunamente resuelto en la sesión pasada del Honorable Consejo Directivo. -

IX) JARDÍN MATERNAL PODER JUDICIAL LA PLATA: nota de solicitud de préstamo salón de actos. Se toma conocimiento que la directora la institución de referencia, Sra. ALEJANDRA URRUTIA MARTINEZ presenta nota solicitando el préstamo del SALÓN AUDITORIO para un día de la semana del 12 al 16 de diciembre del corriente de 16:30 a 20 hs., a los fines de llevar a cabo la FIESTA DE EGRESADOS del referido jardín. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado visto que no hay disponibilidad en nuestro calendario de actividades institucionales en las fechas requeridas. -

X) CONGRESO SOCIOLOGÍA JURÍDICA XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica: solicitud servicio de cafetería y presencia Presidencia en acto de Apertura. Se toma conocimiento que la directora del INSTITUTO DE CULTURA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, Dra. Manuela G. González, a cargo de la organización del XXII CONGRESO NACIONAL y XII LATINOAMERICANO de SOCIOLOGÍA JURÍDICA a llevarse a cabo en la sede de nuestro colegio los días 10 y 11 de noviembre del corriente presenta nota solicita la presencia de nuestra Sra. Presidente, Dra. Rosario M. SANCHEZ al acto de apertura como asimismo se autorice el servicios de cafetería habitual para asistentes.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

XV) NOTA DR. CURUTCHET EDUARDO 17/10 - IV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo de la Federación Argentina de Colegio de Abogados.- Se toma conocimiento que el Dr. Eduardo CURUTCHET en el día de la fecha presenta nota solicitando pedido de instrucciones en el marco del Congreso del epígrafe, acerca de cómo proceder respecto de la contratación de traslados de remises de los disertantes que lo han solicitado , así como la contratación de fotógrafo/a, y de la cobertura de los gastos de almuerzos y cenas de autoridades y disertantes del Congreso.

Asimismo, solicita en la presente nota que nuestra institución publicite el congreso en los medios gráficos locales.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) estarse a lo oportunamente resuelto por esta Mesa Directiva del 22 de agosto del corriente II) Informar que hasta el día de la fecha la suma recaudada en concepto de inscripción asciende a la suma de pesos \$168,437.28 netos. -III) Difundir por los medios institucionales habituales. -

12.- (...)-

13- Dirección General de Administración Interna. -

I) **Casa de Campo: a) solicitud de Presupuesto Rejas baños. -** Se toma conocimiento de lo informado por la dirección que, como consecuencia de los robos informados, se ha pedido presupuesto de materiales a fin de colocar rejas a los baños referidos. - Asimismo se informa que la mano de obra de las mismas será del empleado del predio Sr. Jorge Machado. -

Lo que se tiene presente. -



b) Informe Internet.- Se toma conocimiento de lo informado por la dirección en referencia a que el servicio de internet del predio, el que ofrece la empresa Citarela en el último bimestre es cada vez más insuficiente llegando a 48/72 hs sin servicio, lo cual dificulta la tarea administrativa del predio, teniéndose en cuenta que todas las compras y contrataciones efectuadas requieren de la remisión de facturas u órdenes de compras a remitirse por correo electrónico.- Se le ha solicitado al director de Informática Ing. Marín Barbosa efectuó el correspondiente reclamo a la empresa.-

Lo que se tiene presente. -

c) Fecha de Temporada 2023.- Se toma conocimiento que desde la Dirección se sugiere fijar la fecha de inicio para la temporada de verano el día 17 de diciembre del corriente y de finalización 28 de febrero de 2023. Con los horarios de martes a viernes de 10 a 20 hs Piletas 13 a 19 Hs. y sábados y domingos de 10 hs a 21 hs. Piletas 11 a 19 Hs.-

Asimismo, se informa que próximamente como todos los años se procederá a efectuar la correspondiente notificación en forma personal lo/as empleado/as de temporada. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar. -

d) Presupuestos pinturas y pulseras. - Se acompañan los presupuestos para comenzar con las tareas de puesta en condiciones de piletas, quincho y vestuarios para la temporada alta. -

Asimismo, se acompañan los presupuestos para la compra de las pulseras necesarias para los ingresos de piletas (8.000 PULSERAS NACIONALES \$ 12,70 +IVA x U.). -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los presupuestos de pinturería García (\$286,401.38) e Insumos Pacheco (Total: \$ 122.936,00). -

3- MESA DIRECTIVA 24 DE OCTUBRE DE 2022.-

5- **Plan e Informe de Auditoria de sistema de Gestión. -** Da cuenta la Presidenta del informe de gestión favorable que fuera efectuado como resultado de la última auditoria externa en el mes de septiembre del corriente. --

Lo que se tiene presente. -

6- **Demoras vista fiscal. -** Da cuenta la Presidenta de los reiterados reclamos efectuados por lo/as profesionales sobre el funcionamiento deficiente de las vistas de mención. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Presidencia a fin de efectuar las gestiones pertinentes.-

7- **Congreso derecho Laboral. -** Da cuenta la Presidenta que se ha realizado con éxito el Congreso y gran asistencia de matriculad/as en Congreso del epígrafe.

Asimismo, destaca el homenaje que fuera realizado al Dr. Ricardo Cornaglia.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE requerir a los organizadores la rendición correspondiente de gastos efectuados a fin de establecer los montos a compensar mediante reintegro hasta la suma total final que se haya recaudado por la inscripción.-

8- **Sede penal. -** Da cuenta la Presidenta de los reiterados reclamos por parte de profesionales penales sobre la necesidad de brindar en la Sala un servicio de cafetería. -

Asimismo, se han efectuado reclamos en referencia los carteles que se encuentra en la puerta y no corresponden a la institución Colegial. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) analizar la posibilidad de instalación de una máquina expendedora de café y solicitar presupuestos II) Colocación de un cartel institucional en la sala en reemplazo de los existentes.-.

9- **Superintendencia de Riesgos del Trabajo. -** Da cuenta la Presidenta que visto a la falta de retorno de las reiteradas peticiones efectuadas a la referida Superintendencia, se sugiere tomar acciones al respecto. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) cursar nota al organismo reiterando los planteos oportunamente realizados II) Ejecutar lo oportunamente resuelto por el H.C.D en referencia a la campaña de afiches. -



10- **Registro de la Propiedad Inmueble.** - Da cuenta la Presidenta de la nota que fuera cursada por la Comisión de la Abogacía del estado, a saber:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en carácter de representantes de la Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública, a fin de solicitarle una audiencia para que podamos conversar acerca de los temas que estamos tratando en la actualidad y que involucran a los/las abogados/as matriculados/as del Departamento Judicial de La Plata.

Entre los temas de mayor envergadura se encuentran el incremento de tareas y responsabilidades asumidas en virtud de la implementación de la firma digital. Considerando que las mismas resultan equiparables a las funciones jerárquicas reconocidas y retribuidas en los distintos Organismos del Estado, solicitamos se incorpore al salario el ítem correspondiente.

Asimismo, para cumplir nuestra función como abogados/as de esta repartición del Estado, es necesario abonar la matrícula profesional como asimismo la Caja de Abogados Obligatoria, la cual es afrontada por cada profesional, representando una merma en el salario real que amplía aún más la diferencia de haberes con los compañeros que poseen funciones jerárquicas similares.

Aguardamos que podamos coordinar agenda y aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro más alto estima.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar efectuar gestiones en el organismo referido y en otros. -

11- **Informes Normas Eso-Programa de integridad.** - Da cuenta la Presidenta que, tras la reciente creación del Instituto de Transparencia Institucional, se sugiere trabajar en el referido programa de buenas prácticas y unificar así el proceso de gestión de calidad ya en curso. Asimismo, se propone efectuar capacitaciones al personal sobre el mismo. - Lo que se tiene presente. -

12- **Chat por y página web S/ Informe Informática.** - Se toma conocimiento que la empresa ha efectuado la muestra del servicio a ofrecer de chat automático como nueva herramienta de comunicación y de información institucional con lo/as profesionales que incluyan a todas las áreas y sectores del Colegio la cual será brindada a través de la página institucional y WhatsApp. -

Asimismo, y acorde el informe efectuado por el Director de Informática Lic. Martin Barbosa en referencia al servidor externo, ante lo cual el Director de Comunicación Lic. Juan Manuel Guerra se compromete a efectuar las consultas pertinentes a la empresa argentina virtual y realizar un informe. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE a través de la Comisión y Dirección de Comunicación trabajar en la elaboración de las distintas preguntas y respuestas automáticas necesarias para la puesta en marcha del servicio. -

13- **Dirección de Biblioteca I) s/ presupuestos.** - Se toma conocimiento de los presupuestos presentados por la Lic. Raquel Izurieta en referencia a la nómina de títulos de ejemplares para incorporar al catálogo vigente, oportunamente aprobados.

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta Mesa se RESUELVE elevar al Consejo Directivo para su tratamiento.-.

14- **Informe Secretaria General S/ proporcionalidad licencias vacaciones.** - Dan cuenta el Secretario General y la Prosecretaria que acorde lo encomendado oportunamente por esta Mesa Directiva, proponen que el criterio para fraccionamiento de licencia anual de vacaciones (art 3º Acta Acuerdo CCT 700/14), sea el siguiente:

I) Para empleado/as con ingreso posterior al 01/01//2005, para los cuales rige la Ley de Contrato Laboral, de hasta un (1) fraccionamiento anual. -

II) Para empleado/as con ingreso anterior al 01/01//2005, para los cuales rige las ferias judiciales, de hasta dos (2) fraccionamientos anuales. -



Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y por Gerencia General comunicar al personal-

11.- Gerencia General. -

I) Cámara II de Apelación en lo Civil y Comercial Sala I de La Plata s/ Notificación Recurso Dr. Amadeo. - Se toma conocimiento lo resuelto por la Cámara del epígrafe donde se confirma la resolución apelada en referencia al recurso interpuesto por el Dr. Pablo Sebastián AMADEO por su remoción como abogado del niño/a en los autos caratulados: "*DEPETRIS MARIA CONSTANZA C/ CICCHITTI SERGIOS/ INCIDENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS (causa: 127567)*". -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión del Registro del abogado/a del Niño/a adolescentes para su conocimiento.-. -

II) Dr. Pichel Luck s/ solicitud bicicletero. - Se toma conocimiento de lo solicitado por el abogado del epígrafe en referencia a la colocación de un bicicletero en la puerta de esta institución y/o en la de la delegación de la Caja de previsión,

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar nota a la Caja de Previsión a fin de solicitar su opinión a lo peticionado -

III) Presentación Dr. Nielsen s/ Receptoría SCBA. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe y otro/as profesionales ante la SCBA a fin de requerir el acceso automático (NyPE) a los informes de expedientes que se encuentran en Receptorías Generales de expedientes de los Departamentos Judiciales mediante plataforma www.notificaciones.scba.gov.ar. -

Lo que se tiene presente. -

IV) Visitas Institucionales. - Se toma conocimiento de las siguientes visitas informadas:

a) Cámara de Apelación y Garantías Sala I (dos). - El día miércoles 19 de octubre del corriente año, efectuaran visita institucional a las comisarías 2da, 4ta y 11ra de La Plata. - Y el día lunes 24 de octubre del corriente año, efectuaran visita institucional a la Unidad Carcelaria n°22 de Lisandro Olmos. -

b) Cámara de Apelación y Garantías Sala III.- Informa que se ha suspendido la visita del día 20 de octubre del corriente año. Asimismo, se realizará la visita institucional a la Unidad n° 28 de Magdalena, el día 26 de octubre del corriente año a partir de las 09:00 horas. -

c) Juzgado Correccional N°3 La Plata. - El día 24 de octubre del corriente a las 10.00 hs. a la Unidad N° 35 de Magdalena. -

d) Tribunal Oral en lo Criminal N°1.- El 19 de octubre del año en curso a partir de las 11:00 horas a la Unidad n° 9 de La Plata y Alcaldía II.-

e) Juzgado de Garantías N°8 de Cañuelas (x 3). - El día 27 de octubre del corriente año a partir de las 12:00 hs, a la Comisaria de San Vicente 1°. - A partir de las 12:00 hs. para la realización de la visita institucional a la Comisaria de San Vicente 2°. -El día 25 de octubre del corriente año a partir de las 15:00 hs. para la realización de la visita institucional, al Destacamento Petión.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girara al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

V) Sr. Juan Guerra s/ licencia período vacacional. - Se toma conocimiento del requerimiento de licencia anual de siete días del 26 de diciembre al 2 de enero de 2023.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE de conceder lo peticionado de manera excepcional, dado que en los meses de agosto y diciembre por ser meses de mayor actividad institucional no se aconseja el goce de licencias por vacaciones al personal, Asimismo se aprueba la solicitud, bajo condición que se prevea el normal desempeño del Área de Comunicación. -

VI) Notificación Cámara en lo Contencioso Administrativo s/ autos" PEÑA MARCELO ADRIAN C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA S/ MEDIDA



CAUTELAR”. - Se toma conocimiento lo notificado por la Cámara del epígrafe donde se en referencia a los autos de mención, disponiéndose el desistimiento de la acción.

Lo que se tiene presente. -

12- Gerencia Asuntos Institucionales. –

I) ÁREA ACADÉMICA - INSTITUTO DE DERECHO LABORAL: presentación BOLETÍN TEMÁTICO DE JURISPRUDENCIA LABORAL. Se toma conocimiento que el director del instituto de referencia, Dr. Eduardo CURUTCHET presenta para su análisis, consideración y aprobación – en caso de corresponder – el BOLETÍN TEMÁTICO DE JURISPRUDENCIA LABORAL elaborado por ese instituto

El boletín compendia objetivamente los casos más relevantes conocidos al mes de septiembre de 2022 a nivel de CSJN, SCBA y cada uno de los 5 Tribunales de La Plata sobre un tema en particular, en este caso, la "Habilitación de Instancia Judicial en los Infortunios del Trabajo. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Dirección de Área Académica para su conocimiento y dictamen. -

II) COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS:

1) AMPLIACIÓN PRESENTACIÓN SOLICITUD DE DIFUSIÓN ENCUESTA Violencia de género y ejercicio de la abogacía: nueva presentación. - Se toma conocimiento la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta nueva nota de ampliación a lo ya resuelto en nuestra MESA DIRECTIVA de fecha 03/10 en relación a la difusión de la encuesta referenciada. Solicita que la encuesta dirigida a profesionales de la abogacía, para conocer la incidencia de la violencia de género en el ejercicio de la profesión, presentada el día 3 de junio del corriente continúe hasta fin de año con una difusión amplia, requieren que la misma sea difundida por los siguientes canales, junto con el link para ser completada:

- Enviar una vez por mes un correo electrónico a todxs lxs colegiadxs para informarles de la encuesta y de la importancia de completarla.
- Enviarla junto con el “Resumen de actividades programadas” que también llega a lxs matriculadxs por correo electrónico.
- Cada 15 días, difundirla en las redes del CALP.
- Agregar un botón en la página del CALP que remita directamente a la encuesta.
- Solicitar colaboración para la difusión a la CAJA.

Asimismo, expresan que seguir con la difusión de la misma es de suma importancia para tener conocimiento de las particularidades que suceden en el ejercicio de la abogacía, con el objeto de reunir la mayor cantidad de datos, punto de partida para implementar articulaciones institucionales que nos permitan diseñar y concretar acciones tendientes a dar respuesta a la problemática.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar la prórroga solicitada II) girar a la Dirección de comunicación a fin de evaluar los requerimientos de difusión solicitados III) Cursar nota a la Caja a fin de requerir colaboración en la difusión propuesta. -

2) La importancia de la perspectiva de disidencias en el ejercicio de la abogacía- 2/11 - 18hs: presentación nota de solicitud de autorización realización de actividad y aprobación de gastos (honorarios expositora). Se toma conocimiento la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta nota solicitando se autorice la realización de la actividad charla-debate titulada: “La importancia de la perspectiva de disidencias en el ejercicio de la abogacía” a cargo de la Esp. Karina Andriola, para el día 2 de noviembre a las 18hs hasta las 20 hs., en la modalidad virtual – sincrónica, coordinada por la Dra. Julieta Cano.

La misma será sin costo para los/as asistentes, y con la entrega de certificados para la expositora, coordinadora, organización y asistentes. Requieren se le pague a la disertante los honorarios correspondientes a dos horas reloj, de acuerdo con el valor de



la hora de posgrado que paga la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP (\$ 2000) pesos dos mil la hora. A

Asimismo, solicitan la difusión de la actividad por las redes sociales y canales institucionales del CALP.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar la actividad y su difusión II) no hacer lugar a lo peticionado en cuanto al pago de honorarios a la expositora, visto que no es un procedimiento habitual ni regular. -

3) Congreso de Políticas Públicas 24/11 y 25/11 - Mar del Plata: presentación nota de solicitud de autorización de participación y aprobación de viáticos. Se toma conocimiento la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta nota solicitando autorización para participar institucionalmente al Congreso de Políticas Públicas que se llevará a cabo el próximo 24 y 25 noviembre del corriente en Mar del

En el marco de dicha participación comunican han presentado un resumen (ponencia) titulado: Violencia de género y ejercicio de la abogacía, firmado por Julieta Cano, Danissa Vásquez Vilela, Debora Schwartzberg y quién suscribe. El mismo fue aceptado en el eje 3 "Litigio: Estrategias jurídico legales /litigio feminista, del mencionado evento institucional provincial. La participación en el Congreso mencionado es de suma importancia en atención a que el ejercicio de la abogacía es una herramienta clave en la demanda y reivindicación de derechos humanos de las mujeres y LGTBI+. En tal sentido lo consideramos un espacio adecuado para destacar las problemáticas actuales del ejercicio de la abogacía, ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias. Teniendo en cuenta la importancia de la representación de nuestro colegio en ámbitos institucionales como el descrito, y la relevancia de participar en estos espacios para reforzar la capacitación constante, solicitan el pago de viáticos a los efectos de poder costear el viaje y la estadía en la ciudad de Mar del Plata.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la participación al Congreso, para una persona, la suma de pesos \$ 13.500 en concepto de transporte terrestre y 4 ius. -

4) Recomendaciones para Colegios y Asociaciones Federadas FACA sobre actuación en casos de violencias de género entre profesionales de la abogacía (Antecedente Res. MD 12/09): presentación dictamen. Se toma conocimiento la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta dictamen sobre las recomendaciones referenciadas presentadas oportunamente por la FACA: *"La Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias de este Colegio Departamental se dirige a Ud., en relación a lo resuelto por la MESA DIRECTIVA en su reunión del día 12/09, remitida vía mail a esta Comisión en fecha 15 de septiembre del corriente año. La misma trata de las "Recomendaciones para Colegios y Asociaciones Federadas" de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) de fecha 19 agosto de 2021, elaborado por el Instituto de Estudios Legislativos de dicha Federación, conjuntamente con abogadas que integran la Comisión de los Derechos de la Mujer de la FACA (documento vinculado a la actuación en casos de violencias de género entre profesionales de la abogacía). Al respecto consideramos que nuestro Colegio debería prestar su adhesión, especialmente a la Propuesta de modificación normativa a la Ley o Código de Ética Profesional en el ámbito espacial donde las y los profesionales de la abogacía se desempeñen, incorporando las acciones encuadradas en la Ley Nacional N° 26485 como conductas objetables y susceptibles de ser sancionadas. Todo ello conforme al modelo que allí se sugiere: "Toda conducta que, en el ejercicio de la profesión, o en los ámbitos en que se desarrolle, viole el deber primordial de las y los abogados de actuar en todo momento con lealtad y buena fe en sus relaciones con su cliente, sus colegas, magistradas, magistrados, funcionarias y funcionarios judiciales y con otras personas; que ejerza algún tipo o modalidad de violencia encuadrada en la Ley Nacional N° 26485,*



o que afecte el decoro de la profesión”. Tal adhesión se fundamenta no solo por lo referido en cuanto que “Los Colegios y Asociaciones de la Abogacía no pueden ni deben ignorar la existencia de diferentes tipos de violencias entre pares profesionales con matrícula; siendo necesario que asuman la responsabilidad de proteger a las colegas de situaciones intolerantes de violencias que van desde lo verbal hasta lo simbólico”, sino también por las acciones que desde el Colegio se vienen desarrollando en general. El mentado documento va en línea con lo que la Comisión persigue, como herramienta para “colaborar y promover una vida libre sin violencias” para las colegas matriculadas de la Colegiatura, a tales fines se ha elaborado y elevado oportunamente el Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata. Las Recomendaciones y lo que en ello apuntamos, están en sintonía con el espíritu de lo que se trabaja y proyecta en esta Comisión en términos de promoción integral de derechos, con senda base normativa a nivel local, nacional e internacional, a saber: En el plano provincial, la Ley N° 12.569 con sus modificatorias de Violencia Familiar y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 12.764 de acoso sexual; la Ley N° 15.134, que adhiere a la Ley Micaela y la Ley 5.177 con sus modificatorias del Ejercicio y Reglamentación de la Profesión de Abogado/a y Procurador/a. A nivel Nacional, la Ley N° 26.485 con sus modificatorias, de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y Ley N° 27.499 “Micaela”. A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); las Recomendaciones Generales Nro. 33 y 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la violencia por razón de género contra la mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará); la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Declaración de Beijing); la Declaración de Cancún y la Declaración de Brasilia, de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana denominada “100 Reglas de Brasilia” y los Principios de Yogyakarta. Por lo expuesto, sugerimos que el Colegio se exprese de modo favorable a la adhesión al documento de FACA con especial consideración a la propuesta de reforma a Las Normas de Ética Profesional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, aprovechamos la ocasión para solicitar información sobre el estado de tramitación del Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata, en atención a la urgencia y utilidad de contar con el Equipo Interdisciplinario de atención, a los efectos de brindar un marco de contención a las diferentes situaciones de violencia, de manera formal, institucional y efectiva. Saludos afectuosos.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y elevar a la próxima sesión del Consejo Directivo para su conocimiento. -

5) Dra. María DONATO s/ COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA - 31/10 de 16 a 18 hs.-

Préstamo Aula 1 (Antecedente RES. MD 17/10): presenta informe. Se toma conocimiento la presidenta de la Comisión de Géneros, Diversidades y Disidencias de nuestro colegio, Dra. María DONATO presenta informe sobre la charla mantenida con la Dra. María Laura ALTAMIRANDA en relación a lo que se le encomendara por RESOLUCIÓN de MD de fecha 17/10.

De lo cual surge que esta Comisión no tiene objeciones para hacer, siempre celebra que se realicen actividades que de una u otra manera colaboren en la transversalización de las cuestiones de género, desde esa perspectiva apoya tal iniciativa.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad oportunamente propuesta.



6)- Solicitud actividad: SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNEROS: Pegatinas: presenta nota de solicitud de autorización actividad. Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta nota solicitando se autorice la realización y colocación (desde el 22/11 al 29/11) de pegatinas de distintas expresiones, titulando dicha actividad como “*SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO*”, iniciativa enmarcada en el DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25/11). La propuesta es que se cuelguen en el Colegio, en todos sus lugares visibles, pegatinas de distintas expresiones, que las mujeres y LGBTI+ solemos escuchar y forman parte de las micro violencias cotidianas, socialmente invisibilizadas, naturalizadas y minimizadas por considerarse parte de nuestra cultura. Cuya finalidad es por un lado visibilizar prácticas y costumbres que reproducen estereotipos y patrones de violencia – gráficos- y por otras frases que dan cuenta de la lucha de diferentes colectivos feministas en pos de la igualdad.

La actividad está dirigida a quienes desarrollan sus actividades en dicho Colegio, matriculadas/os y público en general. La iniciativa se enmarca en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, que se conmemora cada 25 de noviembre para denunciar la violencia por motivos de género, que se ejerce sobre las mujeres y LGBTI+, en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Se han seleccionado determinadas frases y gráficos; estos últimos de los datos obtenidos de la Encuesta, dirigida a las y los matriculadas/os, que pusieran en marcha el día 3 de junio del corriente, donde van respondiendo 219 personas. A tales efectos solicitan que se impriman de cada frase y gráfico tres ejemplares en tamaño A3, para ser distribuidos en distintos espacios comunes del ámbito colegial que garanticen su visualización.

Frases:

- 1.- *Ni una menos*
- 2.- *No estás sola, denuncia*
- 3.- *Vivas y libres nos queremos*
- 4.- *Rompe el silencio.*
- 5.- *No hagas trato con el maltrato*
- 6.- *Por una sociedad equitativa*
- 7.- *No quiero sentirme valiente cuando salga a la calle, quiero sentirme libre*
- 8.- *Si te retienen, insultan, atacan, pegan o amenazan, no es amor*
- 9.- *Mi cuerpo no necesita tu opinión*
- 10.- *No podrán callarnos*
- 11.- *Solo sí es sí.*
- 12.- *Cualquier momento del día o de la noche es bueno para decir basta*
- 13.- *Cuando seas testigo de la violencia contra mujeres y LGBTI+, no te quedes de brazos cruzados. Actúa*
- 14.- *Nada bueno viene jamás de la violencia*
- 15.- *Teníamos dos opciones: estar calladas y morir o hablar y morir. Decidimos hablar.*
- 16.- *El miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo. Eduardo Galeano.*
- 17.- *La violencia es el último recurso del incompetente. Isaac Asimov*
- 18.- *Calificar a la violencia de género como un asunto de mujeres es parte del problema.*
- 19.- *Defiende tu vida, lucha por tu independencia, busca tu felicidad y aprende a quererte. Izaskun González*
- 20.- *Cuando trataron de callarme, grité. Teresa Wilms*
- 21.- *No seremos libres mientras siga habiendo mujeres sometidas*
- 22.- *Contra la violencia de género, tolerancia cero*
- 23.- *Somos el grito de las que ya no tienen voz*



24.- *El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente*
Simone de Beauvoir

25.- *Este cuerpo es mío, no se toca, no se viola, no se mata*

26.- *No nos callamos más*

27.- *No es NO. ...*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta y girar a la Dra. Cristina Cianflone para su coordinación con la Comisión. -

IV) COMISIÓN DE MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - Sra. Laura Calegari s/ Presentación dictamen. (Requerimiento Res. MD 05/09): Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Inés CANESSA, presenta dictamen sobre el requerimiento que se le formulara por resolución de Mesa Directiva de fecha 05/09. Se transcribe el mismo para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Secretaria, Vicepresidenta y Presidenta de la Comisión de Mediación Previa Obligatoria y por su intermedio al Honorable CONSEJO Directivo del Colegio de la Abogacía de La Plata, atento lo resuelto por la Mesa Directiva, en relación a la nota presentada con fecha 24/08/2022 por la Sra. Laura Irene Calegari. Memorando 327/22. Esta Comisión entiende que el acta de audiencia de conciliación en el marco del COPREC en principio violaría el artículo segundo de la Ley 13.951, en virtud de la Obligatoriedad establecida en dicha norma. Asimismo, lo establecido en el art. 18 de su Decreto reglamentario N° 600/2021 que textualmente en su parte pertinente dice así: “La/s parte/s requirente/s acreditará/n el cumplimiento de la etapa de mediación, mediante el acta de cierre del proceso que hubiere expedido la mediadora o el mediador. Con ello quedará habilitada la vía judicial...” En consecuencia, dicho extremo (Acta de cierre de Mediación Previa Obligatoria) no estaría cumplimentado, atento poder ser suplido con un acta de conciliación emitida en el marco del COPREC. Sin otro particular, aprovechamos para saludarla atentamente. Aprovechamos para saludarla atte. “

Lo que se tiene presente. -

V) ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – COMISIÓN DE GESTIÓN COLEGIAL: presentación nota **INFORME** sobre control de gestión de los organismos jurisdiccionales. Se toma conocimiento que el presidente del área del epígrafe Dr. Felipe GRANILLO FERNANDEZ eleva el informe presentado por el responsable de la COMISIÓN DE GESTIÓN COLEGIAL de nuestro colegio, Dr. Pablo GRILLO CIOCCHINI sobre el tema de referencia el que se transcribe a continuación a sus efectos: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia, a fin de poner en su conocimiento -y por su intermedio, en conocimiento del Consejo Directivo- la situación que se presenta en materia de control de gestión de los organismos jurisdiccionales. Adicionalmente, se mencionan algunas medidas que se proponen, que quedarán obviamente a consideración del Consejo Directivo. La Ley 13.629 incorporó como art. 32 inc. u) de la Ley 5827 la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia realice evaluaciones de gestión de cada uno de los órganos jurisdiccionales y determine standards de gestión. El inc. w) del mismo art. 32 de la Ley 5827 -incorporado por Ley 13.629- señala que “...El resultado definitivo de los Indicadores de Gestión y del Informe de Gestión de cada órgano serán de carácter público y de libre acceso vía Internet en la página de la suprema Corte de Justicia...”. Sin embargo, eso no es así: a) Los Indicadores de Gestión no se encuentran disponibles en la página de la SCBA; b) Los Informes de Gestión tampoco se encuentran disponibles, sino que la página web muestra links que no remiten a los informes, sino que solo permiten solicitarlos por correo electrónico. En cuanto a los Indicadores de Gestión, solo se indican los promedios de demora en los distintos tipos de providencias y resoluciones. Se trata de una fotografía de la situación, pero no de indicadores conformados según lo dispone el art. 32 inc. u) de la*



Ley 5827. Respecto de los Informes de Gestión, consideramos que la posibilidad de pedir los informes no cumple con la exigencia legal de que esos informes “sean de carácter público y de libre acceso vía Internet” (art. 32 inc. w) de la Ley 5827). La falta de acceso libre y público de los Indicadores de Gestión y de los Informes de Gestión, por lo demás, dificulta cualquier tipo de control externo de la gestión. Por lo tanto, sugerimos al Consejo Directivo requerir a la Suprema Corte de Justicia (a) la publicación de los Indicadores de Gestión, y (b) la publicación de todos los Informes de Gestión; todo ello conforme lo establece el art. 32 inc. w) de la Ley 5827. Atentamente. “

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar nota a la SCBA solicitándoles remitan a este Colegio los informes respectivos para el correspondiente análisis. -

VI) CONSEJO DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNEROS, DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS - 03/11 - 18 a 20 hs (Aula Igualdad) - IGUALDAD DE GÉNERO, Cambio climático, Ley de Humedales”: presentación nota solicitud de autorización realización actividad y aprobación de gastos. - Se toma conocimiento que la presidente de la comisión del epígrafe, Dra. ALDANA JURADO, presenta nota de solicitud de autorización de realización de la actividad relacionada a la transversalización de la igualdad de género.

La misma se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2022, de 18 a 20 hs. En el Aula de la igualdad. Actividad titulada “IGUALDAD DE GÉNERO, Cambio climático y su impacto en las mujeres (Ley de Humedales). Dicha actividad es coorganizada con el Instituto de Derecho Ambiental del CALP. Con esta jornada se busca visibilizar las conexiones vitales existentes entre género, la igualdad social y el cambio climático. Los diferentes efectos del cambio climático, la feminización de la pobreza y la masculinidad de la riqueza.

Asimismo, se abordará la importancia de la aplicación de la Ley Yolanda y la necesidad de que se apruebe el proyecto de Ley de Humedales.

Necesidades: equipamiento de la sala, micrófonos, proyector, café y agua.

Gastos: Asimismo, solicitan el pago de combustible y alojamiento por una noche para la Licenciada PALIOFF. Combustibles \$ 16.000 Hotel \$ 7000.

Expositoras/es; Claudia PALIOFF, Licenciada en comunicación Social, Magister en dirección de Comunicaciones institucionales, está Diplomada en estudios avanzados en evaluación de Políticas Públicas. Título; “Dialogo en clave de Género y Ambiente”.

Faustina Soledad FONTANA, Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Secretaria de Género del Sindicato Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires. Tema; “el agua como derecho humano”

Tomas VASSER, Docente de la facultad de ciencias jurídicas y Sociales UNLP. Profesor de Derecho Ambiental del Instituto superior de formación técnica del colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Subdirector del Instituto de Derecho Ambiental del CALP. Título: cuestiones legales y jurisprudenciales actuales en materia de humedales en Argentina.

Jacqueline JORGESEN, asesora de Centro de estudios del Mar Argentino, dependiente de la asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patronos de Pesca. Título; “Plan integral de género para el sector pesquero”

Susana Noelia BENITEZ, Piloto de pesca, primer oficial del buque pesquero huyu 906 (potero) miembro de la comisión de la asociación de capitanes de pesca y actual estudiante de la escuela nacional de pesca para el título de piloto de pesca de primera. Título: “mujeres Marítimas”

Patricio PASTOR Abogado, Egresado de la UNLP, Curso de “perspectiva de género y derecho ambiental”, posgrado de “Actualización en Derecho Ambiental” “Derecho y Ambiente” “Medio Ambiente y derecho Ambiental” entre otros

A solicitud del Dr. Adolfo Brook (Coordinador Comisiones) se eleva el presente para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad y gastos solicitados.



VII) ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL - Comisión de Cultura - “Escenarios Abiertos” – 18/11.- Se toma conocimiento que

el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Álvaro GARCÍA ORSI, presenta nota de solicitud de autorización de realización del evento “Escenarios Abiertos”. en el espacio físico del Primer Piso del Colegio de la Abogacía, además de sonido para micrófono con pie y mesa con café, agua, turrónes. Aprox. 40 personas.

DÍA Y HORARIO DE LA REALIZACIÓN: desde el día viernes 18 de noviembre al 20 de diciembre, inaugurando a las 18,30 hs. del 18/11 con un breve acto de presentación y se procederá a dejar montadas las obras hasta el 20 de diciembre. - **DETALLE DESCRIPTIVO DEL MISMO:** “Escenarios Abiertos” es una invitación a encontrarnos con los paraísos cotidianos que habitualmente nos acompañan y que son la esencia de una Ciudad que, con su ilustre pasado, nos convoca a protagonizar el sueño de grandeza.

CATÁLOGO DE OBRAS: 1. ESCENARIOS ABIERTOS (35X46) cm, BLANCO Y NEGRO. 2. LA ESTACIÓN (53x73) cm, BLANCO Y NEGRO. 3. OLVIDOS COTIDIANOS (53x73) cm, BLANCO Y NEGRO. 4. DIAGONAL 73 (62x46) cm, BLANCO Y NEGRO. 5. NUEVOS DESAFÍOS (57x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 6. CASA LOPEZ MERINO (57x37) cm, BLANCO Y NEGRO. 7. SAGRADO CORAZÓN (62x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 8. SEMINARIO MENOR (58x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 9. SIN SEÑALES (57x40) cm, BLANCO Y NEGRO. 10. DESCUBRIMIENTOS (57x40) cm, BLANCO Y NEGRO. 11. IN MEMORIAM, PLAZA ISLAS MALVINAS (56X43) cm, BLANCO Y NEGRO. 12. CRECIENDO JUNTOS (56x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 13. PASAJE DARDO ROCHA (56x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 14. TEATRO ARGENTINO (56x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 15. PALACIO MUNICIPAL DE LA PLATA (56x43) cm, BLANCO Y NEGRO. 16. ELOGIO DE LOS PARQUES (56x43) cm, BLANCO Y NEGRO. - **OBJETIVO:** exposición de las obras para compartir con el público en general. –

USO DE LAS INSTALACIONES: el evento está pensado para realizarse en el Primer Piso del Colegio de la Abogacía de la Ciudad de La Plata. - **EXPOSITORES/PERSONAS PARTICIPANTES DE SU DESARROLLO:** Dr. Patricio Pastor, Dr. Álvaro y Dr. Gabriel Aguirre,

Asimismo, se solicita la publicación en las redes sociales del Colegio, a efectos de lograr su difusión. Se adjuntan imágenes para la realización del flyer

A requerimiento del Dr. Brook, Adolfo se eleva el presente para vuestro conocimiento y aprobación. Se adjunta documentación de origen.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo solicitado. -

VIII) CENTRO DE CAPACITACIÓN – PROCURACIÓN GENERAL DE LA SCBA –

16/12 16/12 - 8:00 a 15:00 -; VII Encuentro del MPB - Informe de Gestión; presenta nota de solicitud Préstamo Salón Auditorio. Se toma conocimiento que con fecha 21/10 el centro de referencia solicita vía email el préstamo del SALÓN AUDITORIO para llevar a cabo el día 16/12 de 08:00 am a 14:00 hs. la actividad denominada “VII Encuentro del MPB - Informe de Gestión 2022” del MPBA.

En nota adjunta solicita se permita el día anterior colocar una pantalla led a los fines de realización del referido evento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

VIII) Presentación Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y Presidente del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de Colegio de Abogados y Procuradores de la República Argentina - IV Congreso Nacional de Derechos del Trabajo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados: nota agradecimiento.- Se toma conocimiento que el presidente del Colegio de Abogados y Procurados de Salta, Dr. HUMBERTO P. BURGOS (H) presenta nota de agradecimiento, que se transcribe la misma a sus efectos: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi doble carácter de Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y Presidente del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de



Colegio de Abogados y Procuradores de la República Argentina, a efectos de agradecerle la invitación al Acto de Apertura del IV Congreso Nacional de Derechos del Trabajo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, organizado por la comisión de Derecho Laboral Individual y Colectivo de la FACA y por el Instituto de Derecho Laboral del CALP, especialmente al Dr. Eduardo Curutchet como Director del Instituto de Derecho Laboral del CALP y copresidente del Congreso. Aprovecho la ocasión para enviarle un abrazo federal. Fdo. Dr. Humberto P. Burgos”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE hacer llegar el agradecimiento por la invitación cursada. -

IX) Secretaría de Extensión Universitaria – FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES UNLP – Solicitud difusión de Actividad: Charla-Debate: “La doctrina y la práctica del “precedente”: para qué sirve?”: nota solicitud difusión actividad. Se toma conocimiento que la Dra. Gisvert María Victoria solicita la difusión en nuestra página y redes de la actividad referenciada. la cual se llevará a cabo de manera presencial el miércoles 2 de noviembre a las 18:00 hs. en el Salón del Consejo Directivo - 5to Piso Edificio de la Reforma.

La mencionada actividad está organizada por la Abog. Claudia P. Martin, con la moderación del Señor Decano de la Facultad Prof. Miguel O. Berri y las exposiciones del Dr. Alberto F. Garay, la Dra. Patricia Ferrer y el Dr. Alejandro M. Garro.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la difusión solicitada. -

X) ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CALP – Voluntariado Social del Municipio de La Plata - “Expo de Voluntariado Social” – 30/10 - 13 a 19 horas - Plaza Moreno (Antecedente Aprobación evento MD 17/10): presenta ACTA COMPROMISO a la firma. Se toma conocimiento la responsable del programa referenciado, Dra. Graciela FONTANA presenta nota (24/10) solicitando se suscriba el acta de compromiso que se adjunta exigida por la Municipalidad de La Plata.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el acta de mención. -

13- Dirección General de Administración Interna. - Casa de Campo: a) Presupuesto Obra electricidad. - Se toma conocimiento del informe efectuado por el sector de Mantenimiento en referencia a las necesidades a cubrir en cuanto a la instalación eléctrica reglamentaria del predio.

El presupuesto presentado corresponde a la mano de obra, de la mejora a realizarse en la Casa de Campo con respecto a los pilares para medidores de luz.

Asimismo, se detalla que el estado actual de situación es de tres pilares medidores en malas condiciones generales (sin tapas, ni mantenimiento alguno), de los cuales solo dos están en funcionamiento, mientras que se sigue abonando a Edelap por los tres.

Además, la entrada de corriente a los mismos de cable bajo tierra está realizada sobre la medianera –aérea-, de forma no reglamentaria y riesgosa. Por otro lado, la salida desde dentro de la medianera al resto del predio es totalmente precaria, cables que no soportan la tensión que deberían, cables colgando y la estructura, que debería contar con una caja protectora de las terminas, está totalmente arruinada.

Por todo ello es que se sugiere realizar el retiro de 4 medidores (caja monoblock, caños de acometida y varios), colocar 2 gabinetes nuevos para medidores trifásicos completos (caja monoblock, caños de acometida y varios), conectar cables subterráneos existentes que se encuentran fuera del área. En ello se incluye los trabajos correspondientes a el soterramiento a demanda (cuando se descubran todas las líneas se sabrá cuanto se debe cavar –mínimo desde el ingreso hasta la Casona), los trabajos de albañilería (picado de mampostería, y su correspondiente reparación y terminación), y posterior pintura. -



Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la obra a condición de requerir para analizar el presupuesto aproximado de materiales que irrogará la obra y una vez cumplido elevar al Consejo Directivo para su tratamiento. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra del sistema propuesto. No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 12 de octubre al 25 de octubre del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: MARTINEZ, LUCIA; CIVELLI LÓPEZ, MARÍA LAURA; MARCONI, MARIA CANDELA; SAFFORES, PABLO FEDERICO; RUIZ, DAVID MANUEL ALBERTO; SOBRINO SARRIÉS, FERNANDO; USANDIVARAS, EDUARDO; HERNANDEZ, MARIA VICTORIA; MENDEZ, MARIA ROSA; GARCIA, OSCAR ALFREDO; **FALLECIDO:** CIMINI, JOSE LUIS; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** MORALES, MARTINIANO ALBERTO; PASCUAL LOPEZ, CATALINA; ALMADA MARIN, MARTÍN ALEJANDRO; ALMIRON, GUSTAVO ALBERTO; CERDÁ, LORENA PAULA; DE LUCIA, CRISTIAN ALEJANDRO; GARCIA, LUCIANO ALFREDO; LÓPEZ MARTORELLI, PABLO DANIEL; YANTORNO, MARIA FLORENCIA; JAURENA, SANDRO DAVID; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** JASA, SOFIA EVANGELINA; **JURAMENTO:** ANDRÉS, LUCAS EZEQUIEL; BENITEZ, CRISTINA ELISA ; DE LASA, FELICITAS MARIA; FERREYRA, JESICA PAMELA; FRANCHINO, MARÍA BELÉN; JUAREZ, BARBARA; JUSTO, MARÍA PÍA; LECUMBERRY, YAMILA MARIEL; LUQUE, ADRIANA FLAVIA SOLEDAD; MALIANNI SERANTE, RAMIRO; MELGAREJO, JUAN PABLO; MORALES, MARTINIANO ALBERTO; PEÑA, MÓNICA ALEJANDRA DE LOS ANGELES; SAMBRANI CAVALIERI, FERNANDO MAURO; SORIA, ADRIAN CARLOS ; SOSA GONZALEZ, NATALIA MARGARITA; SPOSITO, STELLA MARIS; TRAVERSO, CAROLINA; VIALA, PEDRO JOSE ; RIPOLL ABELLA , MARIA DOLORES; ALMADA MARIN, MARTÍN ALEJANDRO; ALMIRON, GUSTAVO ALBERTO; CERDÁ, LORENA PAULA; DE LUCIA, CRISTIAN ALEJANDRO; GARCIA, LUCIANO ALFREDO; JAURENA, SANDRO DAVID; LÓPEZ MARTORELLI, PABLO DANIEL; JASA, SOFIA EVANGELINA; **PASE A OTRO COLEGIO C/INCOMPATIBILIDAD:** VALCARCE, YAMILA; **REHABILITACIÓN:** PEREZ, PAULA GABRIELA; CORTAZAR, DAIANA FLORENCIA; CARROZZA, BRUNO; ACOSTA, GUADALUPE; **FINALIZACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** MARTINEZ GUALDONI, JUAN IGNACIO; **PASE DE OTRO COLEGIO:** RIOS, JULIO MIGUEL; DINARD, MARIA;

Lo que se tiene presente. –

5.- PRESIDENCIA. -

a.- Tribunal Arbitral.- Da cuenta el Dr. Valdéz que ha tratado de mantener contacto con los miembros del jurado, Dres. Roque Caivano, y Guillermo Nichelson Irusta a fin de coordinar la evaluación de los postulantes, informando al respecto que no ha podido concretar dicha comunicación debido a la agenda de estos dos Árbitros de reconocimiento internacional. Agrega también que el Dr. Héctor Méndez, no podrá participar como miembro del jurado por razones de salud. En tal sentido, y teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Acta 2327 con relación a la paridad de género para conformar el jurado, es que propone a la Dra. Analía Consolo.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** Designar a la Dra. Consolo como integrante del Jurado y remitir la documentación de los postulantes a los miembros del jurado Drs. Miguel y Consolo y a los Dres. Hitters y Laquidara.-

b.- Caja de la Abogacía s/ beneficio Token.- Da cuenta la Dra. Sánchez, de la respuesta remitida por la Caja de la Abogacía, en relación a la solicitud efectuada oportunamente, la cual se transcribe a continuación:

Sra. Presidenta del

“Colegio de Abogados de La Plata



Dra. Rosario M. Sánchez

SU DESPACHO

Ref.: Respuesta a Nota fechada 20 de septiembre de 2022: Res. MD 05/9/22.

Me dirijo a usted, en relación a su solicitud de ampliar el beneficio actual que otorga la Caja con destino a la compra del TOKEN.

A tal fin hago saber que La Mesa Ejecutiva, en su reunión del día de la 29 de septiembre de 2022, tomó conocimiento del tema de referencia y dispuso: informar al Colegio de Abogados de La Plata que el Directorio en su Sesión de fecha 21 y 22 de abril de 2022 resolvió actualizar el valor de reintegro por compra de Token. El mismo equivaldrá al valor del Token o hasta un Jus Arancelario. Podrán acceder al beneficio los afiliados que se encuentren dentro de los primeros 12 meses de matriculación al momento de solicitarlo.

Sin más, saludo a Ud. con la debida consideración de siempre. Fdo. Daniel Burke Presidente”.-

Lo que se tiene presente.-

c.- Dras. Bordigone y Delle Donne s/ beneficio pago de matrícula.- Se toma conocimiento de la presentación realizada por la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel, la cual se transcribe a continuación:

“A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario Marcela Sánchez S/D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, en nuestro carácter de Presidenta y Vicepresidenta de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de solicitarle tenga a bien considerar las siguientes propuestas, en virtud de haber logrado, recientemente, que la Caja de la Abogacía actualizara el monto del reintegro por la compra del TOKEN, pasando de ser de pesos un mil doscientos (\$1200) a equivaler al valor del Token o hasta un JUS arancelario, por lo que se encontraría cubierto el beneficio por parte de dicha Institución.

A los efectos de obtener mayores beneficios para los/as jóvenes y noveles abogados/as, proponemos: **sostener el descuento de 1 JUS arancelario en el primer pago anual de la matrícula para las y los nuevas/os matriculadas/os** de nuestro Colegio de la Abogacía.

Dicho dinero, podrá ser destinado por nuestras/os jóvenes y noveles a los primeros gastos que se generan con el inicio de la actividad profesional y/o en su capacitación y formación.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, y a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Dra. Bordigoni – Dra. Delle Donne”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta realizada por la Comisión, sosteniendo el descuento de 1 JUS arancelario en el primer pago anual de la matrícula para las y los nuevas/os matriculadas/os de nuestro Colegio de la Abogacía.

d.- Diario Hoy s/ auspicio.- Da cuenta la Dra. Sánchez, de la propuesta de auspicio remitida por el Diario Hoy, para su edición del día 31 de octubre, fecha en la que se celebra el día del Profesional Universitario, por un valor de \$14.350.-.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: no realizar la publicación por razones presupuestarias.-

e.- Dr. Lautaro Ramírez s/ presentación.- Pone en conocimiento la Dra. Sánchez del dictamen realizado por el Presidente del Instituto de Derecho de la Integración, Aduanero y Portuario, el cual se transcribe a continuación:

“A la Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario Marcela Sánchez

S/D:

Quien suscribe, Abog. Lautaro Martin Ramirez, en mi carácter de abogado de la matrícula



y Director del Instituto de Derecho de la Integración, Aduanero y Portuario de este Colegio de la Abogacía, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo, a los fines de poner en su conocimiento de la situación de gravedad ocasionada con motivo del tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2023, el que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de Diputados de la Nación con fecha de 20 de Octubre del corriente año, que enfrenta y pone en tela de juicio las competencias de nuestra actividad profesional en materia aduanera.

Al respecto, y de acuerdo al tratamiento de dicho anteproyecto de ley, se busca modificar sustancialmente la composición de los integrantes del Tribunal Fiscal de la Nación, en lo que a nuestras y nuestros colegiados incumbe al promoverse la reducción del número de vocalías a ocupar por abogados dentro de las Salas Aduaneras del Tribunal Fiscal de la Nación, lo que afectaría no sólo la composición e incumbencias de las respectivas Salas del Tribunal Fiscal, sino que al verse unificada la competencia -Tributaria y Aduanera-, posibilitaría la representación legal de las partes por profesionales con títulos diferentes al de abogado, lo que llevaría a una gravedad sin precedentes.

A mayor abundamiento de acuerdo a lo establecido en el Código Aduanero en su artículo 1034: "En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas será obligatorio el patrocinio letrado", el contribuyente no sólo tiene el derecho a un patrocinio letrado al discutir en sede aduanera cualquier discrepancia jurídica, siguiendo la manda constitucional de acceso a la justicia (Art. 18 CN), sino que debe garantizarse que su causa particular sea resuelta en base a un criterio legal con sustento en un dictamen jurídico previo.

Que la reforma propuesta no contempla una justificación en el mejoramiento del servicio de justicia en favor de los particulares, sino que termina acogiendo la aspiración de los profesionales de ciencias económicas de extender su competencia a un área que es debidamente atendida y de manera adecuada por los profesionales del derecho.

Que a su vez, la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), sostiene que dicha reforma implicaría una regresión en el reconocimiento de garantías a favor del contribuyente, tal como lo postula el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual configura parte del bloque de derechos, deberes y garantías de nuestra Constitución Nacional.

Que siguiendo el mismo lineamiento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostienen como estándar de garantía del contribuyente, quien ha de tener garantizado el acceso a la justicia (art 8. C.A.D.H), que los Estados miembros deben propender a la progresión de reconocimiento de derechos, y no como en el caso de este proyecto que es indubitablemente una regresión a los derechos ya adquiridos.

Que si tomamos en cuenta los antecedentes, existieron iguales intentos de reformas del funcionamiento del Tribunal Fiscal en los años 1998, 2002 y 2017, oportunidades en los que el Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, como el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires se opusieron rotundamente, primando el buen criterio de mantener la incumbencia exclusiva de los abogados.

Por todo lo expresado, y como integrante del Colegio de la Abogacía de La Plata, solicito que se establezca un urgente tratamiento que sea elevado al Consejo Directivo de nuestro Colegio, a fin de tomar conocimiento de la grave situación que afectaría a los intereses de nuestras y nuestros colegiados, como así también a las y los abogados en general.

A la espera de una respuesta favorable a los intereses de nuestras y nuestros colegiados, la saludo a Ud. muy atentamente. – Fdo. Dr. Lautaro M. Ramírez Director Instituto de Derecho de la Integración, Aduanero y Portuario Colegio de la Abogacía de



La Plata”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: 1) Remitir el dictamen a la Comisión de Incumbencias Profesionales para darle tratamiento en forma urgente al mismo.-

6.- SECRETARÍA GENERAL. –

a.- **Dr. Calvo Marcilese s/ presentación.** – Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. Augusto Calvo Marcilese, la cual se transcribe a continuación:

“SOLICITA ENTREVISTA - REITERA INFORME ESCRITO DE LAS DENUNCIAS REALIZADAS ANTE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA Y REFERIDAS A LA ACTUACION DE LOS JUECES Y EMPLEADOS LABORALES EN ESTE DEPARTAMENTO JUDICIAL.

Sr. Consejero Titular y Secretario General de la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de La Plata

Dr. Adolfo Eduardo BROOK

S/D

Atento a las denuncias éticas que se encuentran en trámite 4337/21 y conforme a lo establecido en los art 19 inc. 4-10-23; arts. 31-41 de la ley 5177, se solicita de manera urgente entrevista con su persona a los fines que informe por escrito las diligencias realizadas por el CALP y sus participantes.

Aquí se ha perturbado escandalosamente el ejercicio profesional de abogados de la matrícula y también amedrentadas sus familias; de manera que las cuestiones denunciadas son de extrema relevancia y merecen un delicado tratamiento por el CALP y su persona.

Entre lo solicitado se tratarán las cuestiones referida a las contradenuncias realizadas, las denuncias formales realizadas durante años, también al Ministerio de Salud como así también las medidas de prueba solicitadas y del detalle minucioso de todas las diligencias y realizadas por el Consejo Directivo conforme exigen las NORMAS DE ETICA PROFESIONAL, ART. 21 - ACUSACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS... FRENTEA MOTIVOS FUNDADOS DE SERIAS QUEJAS CONTRA UN MAGISTRADO, ES DERECHO Y DEBER DE LOS ABOGADOS PRESENTAR LA DENUNCIA O ACUSAC/ÓVANTE LAS AUTORIDADES O ANTE SUS COLEGIOS. EN TALES CASOS, LOS ABOGADOS QUE LOS FORMULEN DEBEN SER APOYADOS POR SUS COLEGAS.

LA PRESENTE NORMA SE HACE EXTENSIVA A TODO FUNC/ONAR/OANTE QUIEN DEBAN ACTUAR LOS ABOGADOS EN EL EJERC/C/O DE SU PROFESIÓN.

Esperando una respuesta urgente y positiva, lo saludo atentamente. Fdo. Augusto Tomás Calvo Marcilese”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: remitirse a lo resuelto en el Acta 2346.

b.- Biblioteca s/ presupuestos.- Da cuenta el Dr. Brook, de los presupuestos elevados por la Dirección de Biblioteca en relación a la compra de libros para la actualización y jerarquización de nuestra Biblioteca..-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el presupuesto del proveedor Scotti por la suma de \$ 696.200”.-

e.- Casa de Campo.- Da cuenta el Sr. Secretario, que atento a lo informado por el sector de Mantenimiento respecto del estado actual de la instalación eléctrica del predio, y a fin de cumplir con las necesidades reglamentarias vigentes, se deben realizar obras urgentes a tal fin.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar la realización de la obras de mención de acuerdo a lo presupuestado por la empresa Exicon.-

7.- (...).-

8.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:



| | OBS | VTO | INTERESES | 26/10/2022 |
|-----------------------------|---|------------|-----------|-------------------|
| CAJA | efectivo en cajas chicas y a depositar | | | 598.568 |
| BGBA 5646 | efectivo en cuenta galicia | | | 6.092.332 |
| BPBA 1338 | efectivo cuenta provincia | | | 21.626.260 |
| HSBC 1859 | efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ | | | 110.068 |
| PF BPBA | plazo fijo provincia | 11/11/2022 | 1.093.151 | 20.000.000 |
| FCI BGBA | fondo comun de inversion galic | | | 5.127.526 |
| FCI BPBA | fondo comun de inversion pcia | | | 26.266.404 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | | | | 79.821.158 |
| BPBA usd | subsidio colproba | | | 7.339.050 |
| PF HSBC 1859 | Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp | 25/11/2022 | 87.452 | 1.600.000 |

Lo que se tiene presente.-

b.- Seguros- Da cuenta el Sr. Tesorero Dr. Granillo Fernández, de la propuesta realizada por la empresa aseguradora La PATRONAL para el seguro de consejero/as. También informa de las cotizaciones de seguros integrales para las dependencias Sede La plata, Sede Villa Elisa y Sede Caba presentadas por las empresas ERSA MERCANTIL y AON ZURICH, proponiendo continuar con la propuesta realizada por el Grupo Ers Mercantil.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** **1)** Aprobar la contratación del seguro para consejeros/as presentado por la Aseguradora La Patronal.- **2)** Renovar los seguros integrales con el Grupo Ers Mercantil y encomendar al Sr. Tesorero gestione la ampliación del monto a cubrir por responsabilidad civil para el Predio Casa de Campo.-

9.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177

a.- Dictamen Dra. María de los Ángeles Zocco.- Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Carlos Fernando Valdéz, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

“A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Marcela Sánchez

S / D

Ref.: abogada María de los Angeles Zocco

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del pedido efectuado por la abogada María de los Angeles Zocco, T° 36 F° 340 CALP.

Se elevan conjuntamente a esta nota tres opiniones de integrantes de la Comisión que con matices distintos en lo sustancial opinan que no corresponde hacer lugar al pedido formulado.

Las opiniones son de los Dres. Guillermo Moviglia, Carlos Brusa y del suscripto considerándose en Comisión la elevación de las tres posturas para la resolución final del Consejo.

En tal contexto, lo que a continuación se expresa es la opinión del suscripto como integrante de la Comisión de Defensa de la ley 5177:

I. ANTECEDENTES:

La colega refiere “Por el presente dirijo a usted la solicitud para continuar matriculada en el Colegio sin estar afilada a la Caja de previsión para Abogados, toda vez que desempeño, desde el año 2016 hasta la fecha, exclusivamente funciones en la



Dirección General Legal y Técnica de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires como Subdirectora General. La motivación de continuar como colegiada sin estar vinculada a la Caja, está en la estima que tengo respecto al Colegio de Abogados de esta ciudad, al haber atendido durante mi profesión varios de los asuntos que he necesitado, como el brindarme servicios tales como material de biblioteca, capacitación y otros más. Señalo como relevante también, el círculo virtuoso que significa desempeñar el cargo en este organismo legislativo, contando con la vinculación directa respecto a todas las prestaciones que brinda el Colegio como las de capacitaciones, de defensa, y tantos otros, Por lo que solicito a Usted continuar con la matriculación para lo cual - de atenderse esta solicitud- me comprometo a regularizarlos montos aún impagos”.

II. ANALISIS DEL CASO:

1.) Coincido con el Dr. Brusa que el Colegio de la Abogacía de La Plata no tiene facultades para considerar una desafiliación de un afiliado/a a la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires.

La Caja de la Abogacía se trata, en definitiva, de una persona jurídica de derecho público no estatal en los términos de la ley 6716 (art. 1), distinta al Colegio de la Abogacía con propio gobierno y administración.

2.) No obstante este argumento inicial, habré de señalar que el pedido igualmente resulta improcedente por cuanto la condición de abogado/a matriculado en un Colegio Departamental y la afiliación a la Caja de la Abogacía resulta inescindible.

El art. 31 de la ley 6716 establece que “Todos los Abogados y Procuradores inscriptos en la matrícula de los Colegios Departamentales son afiliados de la Caja y sus beneficiarios, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y los reglamentos que, encuadrados en la misma, dicte el Directorio”.

Por tal motivo la calidad de abogado/a matriculado en un Colegio Departamental, conduce al letrado/a a ser afiliado/a y/o beneficiario/a de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires y por lo tanto cotizante de la obligaciones establecidas en los arts. 12 y 13 de la ley 6716.

3.) Además, la Colega en su nota efectúa el compromiso del pago de la deuda de matrícula colegial subordinado al resultado del pedido que formula.

Sin embargo, parecería casi innecesario señalar que la obligación del pago de la matrícula no está subordinado al resultado del pedimento formulado por la Colega, sino que la obligación tiene base legal en los términos del art. 53 y cc. de la ley 5177.

Se le podría aclarar asimismo a la letrada Zocco que conforme al art. 36° del Reglamento “Podrá solicitarse la suspensión en la matrícula antes del 31 de marzo de cada año, sin abonar la cuota respectiva, siempre que se acredite no haber ejercido la profesión en ese lapso de tres meses, mediante certificado negativo de la existencia de aportes, expedido por la Caja de Previsión Social para Abogados”.

4.) En definitiva, se aconseja el rechazo del pedido formulado, debiéndose requerir el pago de la deuda pendiente de matrícula.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte. Fdo. Dr. Carlos Fernando Valdéz Presidente”.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar.-

10.- COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS – Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia Donato eleva el siguiente dictamen el cual se transcribe a continuación:

“La Plata, 12 de octubre de 2022. A la Sra. Presidenta. Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ. S./D. La Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias de este Colegio Departamental se dirige a Ud., en relación a lo resuelto por la MESA DIRECTIVA en su reunión del día 12/09, remitida vía mail a esta Comisión en fecha 15 de septiembre del corriente año. La misma trata de las “Recomendaciones para Colegios y Asociaciones Federadas” de la Federación Argentina de Colegios de



Abogados (FACA) de fecha 19 agosto de 2021, elaborado por el Instituto de Estudios Legislativos de dicha Federación, conjuntamente con abogadas que integran la Comisión de los Derechos de la Mujer de la FACA (documento vinculado a la actuación en casos de violencias de género entre profesionales de la abogacía). Al respecto consideramos que nuestro Colegio debería prestar su adhesión, especialmente a la Propuesta de modificación normativa a la Ley o Código de Ética Profesional en el ámbito espacial donde las y los profesionales de la abogacía se desempeñen, incorporando las acciones encuadradas en la Ley Nacional N° 26485 como conductas objetables y susceptibles de ser sancionadas. Todo ello conforme al modelo que allí se sugiere: “Toda conducta que, en el ejercicio de la profesión, o en los ámbitos en que se desarrolle, viole el deber primordial de las y los abogados de actuar en todo momento con lealtad y buena fe en sus relaciones con su cliente, sus colegas, magistradas, magistrados, funcionarias y funcionarios judiciales y con otras personas; que ejerza algún tipo o modalidad de violencia encuadrada en la Ley Nacional N° 26485, o que afecte el decoro de la profesión”. Tal adhesión se fundamenta no solo por lo referido en cuanto que “Los Colegios y Asociaciones de la Abogacía no pueden ni deben ignorar la existencia de diferentes tipos de violencias entre pares profesionales con matrícula; siendo necesario que asuman la responsabilidad de proteger a las colegas de situaciones intolerantes de violencias que van desde lo verbal hasta lo simbólico”, sino también por las acciones que desde el Colegio se vienen desarrollando en general. El mentado documento va en línea con lo que la Comisión persigue, como herramienta para “colaborar y promover una vida libre sin violencias” para lxs colegxs matriculadxs de la Colegiatura, a tales fines se ha elaborado y elevado oportunamente el Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Avenida 13 N° 821/29 – B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax: +54 221 439-2232 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal – Tel. +54 11 4371-9531 | Fax: +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar / www.calp.org.ar El Colegio de Abogados de La Plata se une al compromiso con el cuidado del medio ambiente, adoptando papel con certificación TCF (Totalmente libre de cloro) en su papelería institucional – (CD Acta 2166/14). Plata. Las Recomendaciones y lo que en ello apuntamos, están en sintonía con el espíritu de lo que se trabaja y proyecta en esta Comisión en términos de promoción integral de derechos, con senda base normativa a nivel local, nacional e internacional, a saber: En el plano provincial, la Ley N° 12.569 con sus modificatorias de Violencia Familiar y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 12.764 de acoso sexual; la Ley N° 15.134, que adhiere a la Ley Micaela y la Ley 5.177 con sus modificatorias del Ejercicio y Reglamentación de la Profesión de Abogado/a y Procurador/a. A nivel Nacional, la Ley N° 26.485 con sus modificatorias, de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contras las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y Ley N° 27.499 “Micaela”. A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); las Recomendaciones Generales Nro. 33 y 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la violencia por razón de género contra la mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará); la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Declaración de Beijing); la Declaración de Cancún y la Declaración de Brasilia, de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana denominada “100 Reglas de Brasilia” y los Principios de Yogyakarta. Por lo expuesto, sugerimos que el Colegio se exprese de modo favorable a la adhesión al documento de FACA con especial consideración a la propuesta de reforma a Las Normas de Ética Profesional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, aprovechamos la ocasión para solicitar información sobre el estado de tramitación del Protocolo de actuación ante situaciones de



discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata, en atención a la urgencia y utilidad de contar con el Equipo Interdisciplinario de atención, a los efectos de brindar un marco de contención a las diferentes situaciones de violencia, de manera formal, institucional y efectiva. Saludos afectuosos. Fdo. María DONATO. Presidenta COMISIÓN DE GÉNEROS DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS CALP”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: coordinar una reunión entre las consejeras Mongiardino, Percow, Sannenn Mazzucco y Calderón, y la Comisión de Géneros, Diversidades y Disidencias, y el Consejo de Articulación y Políticas de Géneros Diversidades y Disidencias para abordar las inquietudes planteadas por las Consejera, para luego ser tratado nuevamente por este Cuerpo.-

11. PROXIMA SESIÓN. - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 9 de noviembre del corriente a las 18,00 hs .-

Rosario Marcela Sánchez
Presidenta

Adolfo Eduardo Brook
Secretario General